

MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, 24 de Julio año 2020.

AL

PRESIDENTE DEL

COLEGIO DE ABOGADOS TUCUMAN

DR. MARCELO BILLONE

S._____//_____D.

DR. DANIEL GERARDO MARRANZINO, Ministro Fiscal Subrogante, tiene el agrado de dirigirse a Ud., y por su intermedio a los letrados del foro local, a fin de poner en su conocimiento que, en el día de la fecha, el "Comité Operativo de Emergencias" (en adelante COE) ha dispuesto la aprobación del Anexo II del Protocolo de Higiene y Seguridad del Ministerio Público Fiscal, por el cual se establecen las pautas para el "Ingreso de Personas Ajenas a la Institución" y el que se agrega como anexo de la presente comunicación.

En este sentido, a partir del día lunes 27 de julio del corriente año, en el horario comprendido entre las 08:00 y 13:00 hs., el Ministerio Público Fiscal prestará atención presencial a los letrados, conforme las pautas establecidas en el Anexo ut supra referido.

Asimismo, se dispondrá la presencia de personal de este Ministerio, en el acceso principal del edificio, que estará asignado a la aten-

ción personalizada de los letrados y gestionará las consultas ante las Unidades Fiscales en caso que ello fuera necesario.

Saludos, atte.



DR. DANIEL GERARDO MARRANZINO
MINISTRO FISCAL SUBROGANTE

ANEXO

**Procedimiento para ingreso de personas ajenas a la institución
aplicable en el Centro Judicial Capital**

Se hace constar que el presente procedimiento se podrá aplicar en los demás centros judiciales en la medida que lo permita la dinámica implementada por la CSJ, en virtud de resultar establecimientos compartidos con la CJT y el Ministerio Público Pupilar y de la Defensa.

1. Comunicarse previamente con fiscalía u oficina donde debe realizar el trámite. Los números serán brindados a través de la comunicación social masiva.
2. Si la consulta o trámite debe **NECESARIAMENTE** realizarse con la presencia del interesado, la fiscalía u oficina le otorgara un turno.
3. El interesado debe presentarse en la institución en el día y la hora del turno que se le otorgo, para realizar el trámite o gestión de que se trate. Teniendo en cuenta siempre que solo puede ingresar una persona por turno.
4. Toda persona externa a la institución realizara el ingreso por la única entrada habilitada para este fin sobre Av. Sarmiento.
5. Para realizar trámites en la Unidad Sanitaria y en oficina de denuncia se abordara por la primera puerta sobre Av. Sarmiento desde la calle Laprida.
6. Sera obligatorio el ingreso a la institución con tapaboca, sin excepciones
7. En la entrada se dispondrá de un efectivo policial, el cual deberá usar permanentemente gafas de seguridad, guantes nitrilo descartable, tapabocas certificados y disponer de alcohol en gel próximo para realizarse limpieza de manos reiteradas o cuando haya estado en estrecho contacto con algún foco riesgoso. También podrán contar con alcohol diluido al 70% en agua, colocado en difusores para brindar un fácil manejo del mismo.
8. El efectivo policial deberá indicar a las personas como realizar la fila (para esto se dispuso de pintar los lugares de la fila a ubicar), controlar que cumplan con el distanciamiento social preventivo y obligatorio establecido de 2 m y que no ingresen dos personas para un mismo trámite al menos que sea suma necesidad.
9. En la zona del acceso principal se instalará un puesto sanitario en el que un médico indicará limpieza de las suelas de los calzados en bandeja de desinfección o alfombra desinfectante, humedecida con lavandina (hipoclorito de sodio) que debe ser diluida en un balde con agua a temperatura ambiente teniendo en cuenta la concentración de lavandina que se usa para la dilución: lavandina 55g/l o de 25g/l. La primera usar 10 ml o dos cucharadas soperas por litro de agua, en la segunda

PROCEDIMIENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD ANTE CORONAVIRUS (COVID-19)

son 20 ml o 4 cucharadas soperas por litro de agua. Esta solución debe ser usada dentro de las 24 hs de preparada para evitar la pérdida del poder desinfectante.

También puede ser humedecida con amonio cuaternario al 1% en agua (1 ml por cada litro).

El trapo o alfombra debe ser rociado con el producto con frecuencia, ya que este debe estar permanentemente húmedo.

Luego procederá a colocar alcohol en gel dispuesto próximo a esta entrada para la desinfección de manos. indicando una fricción constante hasta el secado de las manos.

10. Y finalmente, realizará el control de la temperatura con termómetro laser.
11. El ingreso se ordenara con dos filas distintas, una fila estará destinada para el ingreso de abogados exclusivamente y la otra será para el público en general. Se colocará cartelería informativa a ambas filas para ordenar las mismas.
12. En cada mostrador se contara con cintas delimitadoras indicando los lugares en la fila a fin de cumplir con el distanciamiento social obligatorio de 2 m.
13. A su vez en los pasillos del interior del ministerio estará otro empleado de oficina de informes controlando cada mostrador. El mismo contara con los mismos EPP nombrados en el párrafo anterior.
14. El hall central de planta baja estará dividida por postes delimitadores de espacios y zonas indicando el camino a las personas que ingresaron.
15. Las personas que tienen conocimiento sobre su trámite personal se dirigirán al mostrador específico. Quienes no tengan conocimiento sobre sus trámites se acercarán a mesa de informes. El mostrador ubicado en la mesa de informes estará dotado por vidrio delimitador como barrera física, y la persona ubicada allí contara con tapabocas reutilizable y tendrá a su disposición un alcohol en gel o un difusor con alcohol diluido al 70% en agua.

De no contar con el vidrio divisor en mostrador, los EPP del trabajador en este mostrador serán de tapaboca certificado, gafas de seguridad y guantes. También se puede usar como protección facial una máscara transparente.
16. En mesa de informes habrá un empleado que orientará a la gente que así lo solicite, derivando a mostradores correspondientes e indicando sobre las medidas de delimitación en la fila.(Elementos de protección citados en el párrafo anterior)
17. La persona ubicada en mesa de informes deberá higienizarse las manos reiteradas veces o cuando haya estado en estrecho contacto con algún foco riesgoso.
18. El ascensor estará inhabilitado, se usará con el criterio de la persona ubicada en mesa de informes, que será la encargada de retirar el poste delimitador.

PROCEDIMIENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD ANTE CORONAVIRUS (COVID-19)

19. Las personas que ya se dirigieron a sus mostrados deberán de cumplir la ubicación de los lugares en las filas y el distanciamiento social preventivo y obligatorio de 2 m.
 20. Para egresar de la institución estará habilitada una única salida (señalizada), la cual dispondrá de un efectivo policial.
 21. En los pasillos del Ministerio se contara con dos efectivos policiales quienes se encargaran de controlar la seguridad interna de la institución. Dotados con la protección indicada para contacto estrecho con público en general, como ser guantes de nitrilo descartable, gafas de seguridad, tapaboca certificado y al alcance de un alcohol en gel o un difusor con alcohol diluido al 70% en agua, y deberá higienizarse las manos reiteradas veces o cuando haya estado en estrecho contacto con algún foco riesgoso.
- El personal policial que efectuara el servicio en el Ministerio Publico Fiscal estará capacitado sobre los lineamientos en el funcionamiento del establecimiento y todo lo que materia de Higiene y Seguridad tratase.

La Policía de Tucumán será la encargada de otorgarle todos los elementos de protección necesarios para poder llevar a cabo sus actividades en un ambiente seguro; de toda manera en caso de que sea necesario se proveerá al trabajador de los elementos de protección.

ANEXO

DATOS PARA COMUNICACIÓN REMOTA CON UNIDADES FISCALES

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

FISCALIA ESPECIALIZADA EN ROBOS Y HURTOS 1	
CORREO ELECTRONICO	robosyhurtos1@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	4524746

FISCALIA ESPECIALIZADA EN ROBOS Y HURTOS 2	
CORREO ELECTRONICO	robosyhurtos2@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	4524742

FISCALIA ESPECIALIZADA EN ROBOS Y HURTOS 3	
CORREO ELECTRONICO	robosyhurtos3@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	4524753

FISCALIA ESPECIALIZADA EN ROBOS Y HURTOS 4	
CORREO ELECTRONICO	robosyhurtos4@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	4522596

FISCALIA ESPECIALIZADA EN ROBOS Y HURTOS 5	
CORREO ELECTRONICO	robosyhurtos5@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	4300640

FISCALIA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO 1°	
CORREO ELECTRONICO	violenciadegenero1@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	4524643

FISCALIA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO 2°	
CORREO ELECTRONICO	violenciadegenero2@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	4522598

FISCALIA CRIMINAL 1°	
CORREO ELECTRONICO	criminal1@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	4522462

FISCALIA CRIMINAL 2°	
CORREO ELECTRONICO	criminal2@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	4524750

FISCALIA CRIMINAL 3°	
CORREO ELECTRONICO	criminal3@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	4979134

FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMPLEJOS 1°	
CORREO ELECTRONICO	complejos1@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	4523261

FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMPLEJOS 2°	
CORREO ELECTRONICO	complejos2@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	4526538

FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL	
CORREO ELECTRONICO	integridadsexual@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	4522464

FISCALIA ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS 1°	
CORREO ELECTRONICO	homicidios1@mpftucuman.gob.ar

TELEFONO	4524752
----------	---------

FISCALIA ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS 2°	
CORREO ELECTRONICO	homicidios2@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	4979711

FISCALIA DE CAMARA PENAL 1°	
CORREO ELECTRONICO	camarapenal1@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	430-6813

FISCALIA DE CAMARA PENAL 2°	
CORREO ELECTRONICO	camarapenal2@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	421-3254

FISCALIA DE CAMARA PENAL 3°	
CORREO ELECTRONICO	camarapenal3@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	430-0945

FISCALIA DE CAMARA PENAL 4°	
CORREO ELECTRONICO	camarapenal4@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	421-5033

FISCALIA DE CAMARA PENAL 5°	
CORREO ELECTRONICO	camarapenal5@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	421-0808

FISCALIA DE CAMARA PENAL 6°	
CORREO ELECTRONICO	camarapenal6@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	452-2593

FISCALIA DE CAMARA DE APELACIONES	
CORREO ELECTRONICO	apelaciones@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	4216312

UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	
CORREO ELECTRONICO	ufdt@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	4979712 - 4524748

MESA DE ENTRADA PENAL	
CORREO ELECTRONICO	ufdt@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	4979712 - 4524748

UNIDAD DE RESOLUCION DE CAUSAS	
CORREO ELECTRONICO	resoluciondecausas@mpftucuman.gob.ar

FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMPLEJOS 2° - ANEXO SALUD PUBLICA	
CORREO ELECTRONICO	complejos2.saludpublica@mpftucuman.gob.ar

FISCALIA CIVIL 1	
CORREO ELECTRONICO	fiscaliacivil1@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	4248000 (conmutador palacio de tribunales)

FISCALIA CIVIL 2	
CORREO ELECTRONICO	fiscaliacivil2@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	4248000 (conmutador palacio de tribunales)

FISCALIA CIVIL (CENTRO JUDICIAL	
CORREO ELECTRONICO	fiscaliacivil3brs@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	426-2402
FISCALIA DE CAMARA CIVIL	
CORREO ELECTRONICO	fiscaliacamaracivil@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	2331128
FISCALIA CORRECCIONAL 1	
CORREO ELECTRONICO	correccional1@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	452-6536
FISCALIA CORRECCIONAL 2	
CORREO ELECTRONICO	correccional2@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	452-4786
FISCALIA ANEXO MOTOARREBATOS	
CORREO ELECTRONICO	unidadmotoarrebato@mpftucuman.gob.ar
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION	
FISCALIA REGIONAL	
CORREO ELECTRONICO	fiscaliaregionalconcepcion@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	03865 - 428600 INT 231/232/233
U.F. GRAVES DELITOS CONTRA INTEGRIDAD FISICA	
CORREO ELECTRONICO	integridadfisicaconcepcion@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	03865- 428600 INT 263
OFICINA DE ACUERDOS COMPOSICIONALES	
CORREO ELECTRONICO	procesoscomposicionalesconcepcion@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	03865-428600 INT 203
UNIDAD FISCAL DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD 1	
CORREO ELECTRONICO	delitoscontralapropiedad1concepcion@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	03865-428600 INT 347
UNIDAD FISCAL DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD 2	
CORREO ELECTRONICO	delitoscontralapropiedad2concepcion@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	03865-428600 INT 342
UNIDAD FISCAL DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD 3	
CORREO ELECTRONICO	delitoscontralapropiedad3concepcion@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	03865-428600 INT 344
UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	
CORREO ELECTRONICO	decisiontempranaconcepcion@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	03865-428600 INT 252
UNIDAD FISCAL DE DELITOS DE VIOLENCIA DE GENERO - EQUIPO 1	
CORREO ELECTRONICO	violenciadegenero1concepcion@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	03865-428600 INT 221/222
UNIDAD FISCAL DE DELITOS DE VIOLENCIA DE GENERO - EQUIPO 2	
CORREO ELECTRONICO	violenciadegenero2concepcion@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	03865-428600 INT 260/262
FISCALIA CIVIL	
CORREO ELECTRONICO	fiscaliacivilconcepcion@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	03865 – 420013

FISCALIA DE CAMARA CIVIL	
CORREO ELECTRONICO	fiscaliacamaracivilconcepcion@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	03865 – 421814

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

FISCALIA DE INSTRUCCION 1°	
CORREO ELECTRONICO	fiscalia deinstruccion1monteros@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	0363- 42-9011

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN 2°	
CORREO ELECTRONICO	fiscalia deinstruccion2monteros@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	03863 42-7837

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN 3°	
CORREO ELECTRONICO	fiscalia deinstruccion3monteros@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	03863 42-4818

MESA DE ENTRADA PENAL	
CORREO ELECTRONICO	mesadeentradamonteros@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	03863 424270

FISCALIA CIVIL	
CORREO ELECTRONICO	fiscaliacivilmonteros@mpftucuman.gob.ar
TELEFONO	03863 424253